

CERTIFICACIÓN NÚM. 53

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO Que:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2006, tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 9: Asuntos Nuevos**, y acordó:

- Dar por recibida la Resolución aprobada en una reunión ordinaria de los Docentes de la Consejería (8 de diciembre de 2006) del Recinto de Río Piedras relacionada con el traslado del Programa Experimental de Educación Continuada para Adultos (PEECA) a la Facultad de Estudios Generales.
- Solicitar a la Decana de Asuntos Académicos, Dra. Sonia Balet, que rinda un informe al Senado Académico para el mes de enero de 2007 que incluya los aspectos académicos y administrativos concernientes al traslado del Programa PEECA a la Facultad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

Sonia Balet
Sonia Balet, Ph. D.
Presidenta Pro Tempore



Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

DOCENTES DE LA CONSEJERIA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS

06 DIC 11 P3:20

RESOLUCION

Reunión ordinaria de los Docentes de la
Consejería

Los Docentes de la Consejería (consejeros/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as) de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras reunidos en Asamblea el 8 de diciembre de 2006 aprueban la siguiente Resolución.

POR CUANTO: Los Docentes de la Consejería quieren expresar su preocupación e insatisfacción con el proceso que culminó en el traslado del Programa Experimental de Educación Continuada para Adultos (PEECA) a la Facultad de Estudios Generales;

POR CUANTO: Al día de hoy el personal que habrá de atender al estudiantado del PEECA (eje fundamental del quehacer universitario) no ha sido convocado ni consultado sobre el cambio;

POR CUANTO: En la Facultad de Estudios Generales no existe una estructura que provea los servicios necesarios de consejería para atender estos estudiantes;

POR CUANTO: Denunciamos además, la falta de participación del personal del PEECA, del personal docente (salón de clases y de consejería), de la Facultad de Estudios Generales y de los estudiantes en el proceso que culminó o llevó a esta decisión;

POR CUANTO: A pesar del impacto académico de un cambio de esta índole, el Senado Académico no fue consultado;

POR CUANTO: El personal docente de la consejería no se opone a los cambios, pero entiende que deben ser discutidos y analizados en cuanto al beneficio que tendrán para la comunidad universitaria y en particular para los estudiantes;

POR CUANTO: Esta institución se declara democrática en sus procedimientos y esto debe reflejarse en sus prácticas

decisionales a través de la participación amplia y abierta de la comunidad universitaria;

POR CUANTO: En el documento Diez para la Década: Agenda para la Planificación 2006-2016 se plantea que "acoge las energías y motivaciones de renovación y mejoramiento continuo de los ofrecimientos académicos, investigación y de servicio universitario.....Es un instrumento para encaminar los esfuerzos de planificación en el sistema, definir y adelantar las áreas del comportamiento institucional que serán objeto de evaluación en los próximos años," e identifica como el primero de los diez compromisos de desarrollo estratégico un "vínculo sostenido con los estudiantes", entre cuyos objetivos se encuentra: "Fortalecer los servicios de consejería académica, vocacional, profesional y personal en los departamentos y facultades";

POR CUANTO: Esta agenda sólo será posible si el camino hacia esas metas se realiza de manera participativa, amplia y democrática;

POR CUANTO: La exclusión conciente o inconciente de una parte significativa de la comunidad universitaria que será directamente afectada (docentes de consejería y estudiantes) no anticipa una transición fluida, efectiva y adecuada al cambio anunciado;

POR CUANTO: La toma de decisiones deberá basarse en criterios amplios e inclusivos puesto que afectan la calidad, la imagen y la acreditación de la Universidad, norte hacia el cual dirigimos nuestros esfuerzos.

POR TANTO: Los docentes de la consejería solicitamos que el Senado Académico tome conocimiento y discuta esta situación;

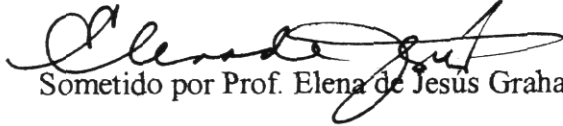
POR TANTO: Los docentes de la consejería solicitamos una reflexión seria y comprometida basada en el análisis profundo sobre el proceso de toma de decisiones;

POR TANTO: Exigimos que se convoque al personal de la Facultad y los representantes estudiantiles de Estudios Generales y del PEECA para que participen, aunque tardíamente, en el desarrollo de la estructura que proveerá servicios a los estudiantes del PEECA (incluyendo los

critérios de selección del personal docente, tanto los que ofrecerán los cursos como de consejería);

POR TANTO: Exigimos ser incluidos en todos los procesos decisoriales que se proyecten a corto y a largo plazo.

Aprobado hoy 8 de diciembre de 2006 por unanimidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elena de Jesús Graham', written in a cursive style.

Sometido por Prof. Elena de Jesús Graham, Senadora